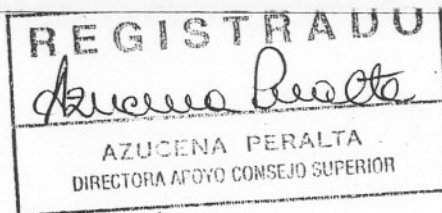




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



262

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2751/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Jorge Daniel RIGONI, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2751/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

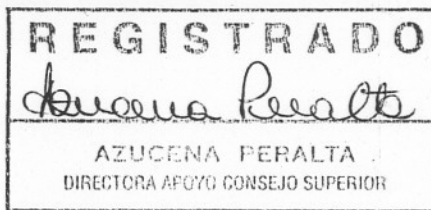
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2751/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto




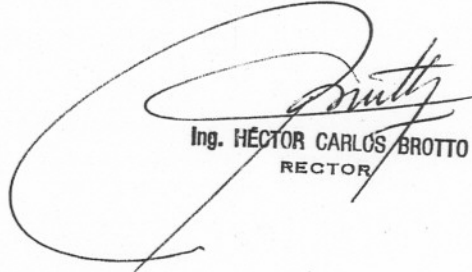
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Final, rendida con anterioridad a sus correlativas Medios de Enlace, Sistemas de Control, Sistemas de Comunicaciones I y Medidas Electrónicas II, al alumno Jorge Daniel RIGONI con Legajo N° 07-49349-2 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/2004

UTN
mcp
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento